



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 MAR. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 18.268/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la prórroga de designación / interina del personal transitorio del plan de trabajos públicos, hasta el 31 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios gestiona la renovación de los mencionados nombramientos;

Que procede también regularizar la planta correspondiente al referido servicio;

Que se cuenta con saldo suficiente en la respectiva partida presupuestaria para atender las necesidades del aludido plan;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del personal transitorio del / Plan de Trabajos Públicos, a partir del 1° de Abril del corriente año y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 2°.- Exceptuar de lo dispuesto precedentemente al señor Humberto MOLINA CRUZ, D.N.I. N° 92.186.489, como agente del plan de trabajos públicos de la Sede Regional de Tartagal, con la retribución equivalente a la categoría 10.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a las siguientes personas para desempeñarse transitoriamente en el plan de trabajos públicos, con la retribución mensual / equivalente a las categorías que en cada caso se indican, más las bonificaciones y beneficios de ley, durante los períodos que se consignan a continuación;

- Gloria CHOCOBAR de VERA, D.N.I. N° 13.220.139, categoría 10, desde el 18 de / Marzo al 17 de Abril de 1985.
- Luis Ignacio RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.957.139, categoría 10, desde el 1 de / Abril al 31 de Mayo de 1985.
- Rosa del Valle BENITEZ de ARNEDO, L.C. N° 5.275.222, categoría 8, desde la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Mayo de 1985.

ARTICULO 4°.- Designar interinamente a los señores Elías NIETO, D.N.I. nro. / / 16.864.464, y Rubén Hernán ZAMBRANA TEJERINA, D.N.I. N° 92.555.084, como personal temporario del Plan de Trabajos Públicos, para realizar trabajos de albañilería / en la Sede Regional de Tartagal, con la retribución mensual equivalente a la categoría 10, más las bonificaciones y beneficios de ley, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de Mayo de 1985.

ARTICULO 5°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 4210-TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 166-85